



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S); 19 DIC 2025

RESOLUCION N° 2594 - 025

## VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII - Art. 40 de "El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón", consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **AREVALO ENZO CIRILO, L.P. N° 458**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

## RESUELVE

**Art. N° 1. INCREMENTAR** de categoría de Revista N° 19 a Categoría de Revista N° 20, a partir del mes de Diciembre del 2.025, al agente municipal **AREVALO ENZO CIRILO, L.P. N° 458**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

**Art. N°2. DEJAR** sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

**Art. N°3. DAR** copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

**Art. N°4.** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°5.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos  
Humanos



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

  
GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH